supuesto temer lugar los tenores que
se pueden temer lugar a auido hasta agora
y Cotidianamente a auido y ay mucho daño nos
deponiente y a los demas Consortes
Diego Lopez Comissario alos Dons Juan Galtero
Andalon y don Francisco Montijo regidores
para que vayan al Consejo y acuerden
lo que conbenga en esta razon y hagan
los requerimientos y diligencias que
Convengan - Dada en Madrid a cinco
Dias del mes de Junio de mill y
quinientos y sesenta y seis años

Don Gonçalo de Lion

A peticion de Don Gonçalo de Lisen Fonseca
y en su nombre se le dio traslado
del de la Cabalgada que se hizo en
el Condado de Oreal que es en cuenca la cual
alego que era pagada y acabada a
dos años que auia sido dada
la cuenta y sin embargo de no
hazerla

Don Luis Fajardo

Don Luis Fajardo alego que auia
dado libranza en las alcabalas de Alcaraz
de mill y seis y quarenta
y seis por causa de Diego Fernandez de Castro

Don Baltasar Mariano

y que el contador Juan Fonseca
en razon de la antecedente
del Juro que vacó por fallecimiento de
Don Fernando de Tarsiano y de
Santa Cruz de Rua Rumuy en las alcabalas de la
Cuenca hizo cargo a Diego Fernandez de Castro de
quinientas y veinte y siete mill y
seiscientas y quarenta y seis mill
maravedis del dicho Juro

Juan de Rua

El contador Juan Fonseca cerca de la satisfacion que pide el dicho
Don [illegible] de Santa Cruz [illegible]